



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO MUNICIPAL:

N° 4123 LA HIGUERA, 30 SET. 2016

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, La Sesión ordinaria N° 137 el acuerdo del Concejo Municipal N° 791 de fecha 30 de Septiembre del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 20/2016 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por Patentes CIPA(Comerciales, Industriales; Profesionales y Alcoholes) permisos provisorios, de recuperaciones de licencias médicas y por multas de ley de tránsito Otros Ingresos no Provenientes de Impuestos al mes de Septiembre del 2016 y algunas cuentas para ajustar – aumentar – otras que lo requieren de acuerdo al ejercicio presupuestario a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001	de Beneficio Municipal	920.-
03	01	999		Otras	450.-
03	02	999		Otros	200.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	8.883.-
08	02	001	001	Multas de Ley de Transito	31.000.-
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuesto	4.500.-
Total					\$ 45.953.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias	90.-
22	12	003		Gasto Representación, Protocolo y Ceremonial	1.000.-
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	5.129.-
29	04			Mobiliario y Otros	870.-
Total					\$ 7.089.-

**PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
GASTOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	8.500.-
Total					\$ 8.500.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	03	001		Para Vehículos	3.100.-
22	04	009		Insumos, Repuestos y accesorios Computacionales	1.000.-
22	04	011		Rep. y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos	1.200.-
22	05	001		Electricidad	200.-
22	05	002		Agua	700.-

22	05	006	Telefonía Fija	350.-
22	05	006	Telefonía Celular	1.000.-
22	05	007	Acceso a Internet	1.200.-
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.-
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.200.-
22	08	001	Servicios de Aseo	2.350.-
22	08	002	Servicios de Vigilancia	1.300.-
22	08	007	Pasajes Fletes y Bodegajes	1.000.-
22	11	003	Servicios Informáticos	1.900.-
24	03	080	001 A Otras Asociaciones	84.-
24	03	101	001 A Educación	1.868.-
Total				\$ 18.952.-

**PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	01	001		Para Personas	200.-
22	05	001		Electricidad	12.500.-
22	08	001		Servicios de Aseo	3.500.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	1.200.-
Total					\$ 17.400.-

**PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	500.-
22	01	001		Para Personas	1.200.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	1.500.-
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	600.-
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	600.-
Total					\$ 4.400.-

**PROGRAMAS SOCIALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	6.190.-
22	01	001		Para Personas	600.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	10.000.-
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	2.500.-
24	01	008		Premios y Otros	1.500.-
Total					\$ 20.790.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.



VICTOR TAPIA VILLALOBOS

ALCALDE DE LA HIGUERA